



RESOLUCIÓN No. 124
29 de Enero de 2015

Por la cual se aprueba el Programa de capacitación para el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, en la vigencia 2015

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico “ITSA”, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA es un establecimiento público de educación superior del orden departamental con autonomía académica, que asume como propósito de excelencia, respaldada en la investigación, en la creación de conocimiento, tecnológico, humanístico y artístico y en su desarrollo económico, de acuerdo con la Ley 30 de 1992 y con el Estatuto General del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Que la ley 734 de 2002, en su artículo 33 consagra como derecho de los funcionarios, el recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones, que la ley 909 de 2004 establece los objetivos de los funcionarios públicos, cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de servicio de los mismos.

Que el Plan de Desarrollo “Por una Educación que Trasciende Fronteras” vigencia 2014 a 2018 del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA en el Capítulo V “Plan de Inversiones y Evaluación del PDI”, en el ítem No. 2 “Monto de la Inversión”, en la Tabla 10. “Presupuesto de Inversión 2014-2018” establece la proyección del rubro de inversión 2014-2018, “Capacitación de Personal Docente y Administrativo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico –ITSA”.

Que mediante la Resolución No. 419 del 23 de abril de 2012, se creó el comité de capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico y se le otorga al comité como función en el artículo segundo “elaborar por vigencia el programa de capacitación de funcionarios administrativos y docentes según las necesidades Institucionales y de cada dependencia”.

Que el Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico-ITSA como presidente del Comité de Capacitación de ITSA, será responsable de coordinar la selección de los funcionarios que aspiren a los programas de capacitación y brindar el apoyo necesario para dicho proceso, con estricta observancia de los criterios establecidos en el programa de capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA.

Que el Estatuto General del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA en el literal (d) del artículo 41, establece dentro de las funciones del Rector “Ordenar los gastos, **expedir los actos administrativos** y suscribirlos contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones Constitucionales, Legales, los Estatutos y reglamentos”.

Que el Plan de Capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para la Vigencia de los años 2014 al 2018 aprobado mediante la Resolución No. 849 del 25 de junio de 2014, contemplan en el ítem 6. “Trámite Individual de Funcionarios Administrativos y Docentes para Acceder a Capacitación Formal en ITSA”, y establece que las solicitudes de capacitación presentadas por los aspirantes de estudios a nivel de postgrado a sus Jefes Inmediatos y Directivos se envían a la Jefe de Talento Humano, quien elabora el proyecto del Programa de Capacitación para la vigencia fiscal del año 2015 y se entrega para la revisión y aprobación del Comité de Capacitación, con el objeto que se revisen y aprueben los aspirantes que serán beneficiados de dicho Programa de Capacitación.

Que durante la reunión realizada el día 29 de Enero de 2015, el Comité de Capacitación aprobó el Programa de Capacitación para la Vigencia fiscal año 2015.

Por lo anterior,



RESOLUCIÓN No. 124
29 de Enero de 2015

Por la cual se aprueba el Programa de capacitación para el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, en la vigencia 2015

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Programa de Capacitación del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para la Vigencia del año 2015, para los Funcionarios Administrativos y Docentes Tiempo Completo y Medio Tiempo, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

ANEXO No. 1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AÑO 2015

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIO POSTAGRADO	PROCESO	COSTOS DE ESTUDIOS
Jose Jaider Ramirez	17.975.290	Especialización (Ingeniería de Software)	ADMINISTRACION DE MEDIOS EDUCATIVOS	\$9.213.060
Edgar Rojas Castro	72.232.796	Maestría en Desarrollo Organizacional y Procesos Humanos	VICERRECTORIA	\$14.673.776
Emerson Andreis DE Jesús Rojas Feris	1.042.348.508	Especialización en Gestión de Sistemas Eléctricos de Potencia	VICERRECTORIA	\$9.213.060
Daves Adolfo Roa Borré		Maestría en Electrónica	VICERRECTORIA	\$9.455.370
María del Amparo Padilla Muñoz	36.669.317	Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos	VICERRECTORIA	\$11.632.050
Vladimir De Jesús Pinzon Villarreal	72.212.412	Maestría en Telemática y Telecomunicaciones	VICERRECTORIA	\$5.000.000
Ismenides Montero Fabregas	32.873.762	Especialización Gerencia y control de la construcción	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$9.213.060
Alejandro Fernandez Herrera	72.343.701	Maestría Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$10.582.050
Dilio Orozco Galindo	8.756.244	Especialización Finanzas con continuidad de Maestría	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$11.383.505
Mirla Dayana Fernandez Charris	22.712.551	Maestría en Psicología en Profundización de Areas de Desempeño	VICERRECTORIA	\$10.582.050
Yolanda Rodriguez Cantillo	22.667.900	Continuidad de Maestría en Ingeniería Administrativa	DIRECCION DE CENTRO	\$8.509.833
Iván Marquez Díaz	72.150.017	Continuidad de Maestría en Educación	PLANIFICACION Y PROYECTOS	\$10.973.617
Fanny Isabel Niebles	22.534.839	Continuidad Especialización en Gerencia Pública	VICERRECTORIA	\$8.419.761
Marlene del Rosario Ballestas	45.492.586	Maestría en Estadística Aplicada	VICERRECTORIA	\$11.592.470
VALOR TOTAL APROBADO ESTUDIOS QUE INICIAN AÑO 2015				100.947.981
VALOR ESTUDIOS QUE CONTINUAN DEL AÑO 2014 EN EL 2015				39.495.681
OTRAS CAPACITACIONES				4.051.352
VALOR TOTAL APROBADO				144.495.014